Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 26326

691

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	14/03/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	266.574	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Aquisición de uniformes para la guardería, textiles y otros		
Proveedor:	SALOTEX S.R.L.	**RUC:**	80019889-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Conjunto de buzo para ni-ños/as, en tela PA (Poliéster de Algodón) cuello solapa sin cierre, con capucha, color: gris claro, con logo de la Institución impreso en un lado y del otro el logo de la guardería MINIPU del saco.	Unidad	PH2	NACIONAL	60	25.407	1.524.420
2	4	Short corto de PA (Poliéster de Algodón), para educación física, color: gris claro con logo impreso de la guardería MINIPU en un lado.	Unidad	PH2	NACIONAL	80	7.907	632.560
3	5	Camperas en PVC engomado para niños/as, con forro polar, color: negro, con logo de la Institución impreso en un lado, y en el otro lado logo de la guardería MINIPU.	Unidad	PH2	NACIONAL	60	43.777	2.626.620
4	6	Conjunto de Buzo para Adultos (Pantalón largo con pretina ancha y saco con cierre de metal), bolsillo en los costados, con logo de la Institución impreso en un lado y del otro logo de la guardería MINIPU. Tela moleton Color: azul marino	Unidad	PH2	NACIONAL	20	58.777	1.175.540
5	7	Remeras para adultos de algodón 100%, mangas cor-tas, color: blanco, cuello redondo de color bordó con logo de la Institución impreso en un lado, y del otro logo de la guardería MINIPU.	Unidad	PH2	NACIONAL	15	16.306	244.590
6	8	Delantal largo, tela TC color azul marino con logo impreso a un lado de la guardería MINIPU. Medidas para niños de 4 a 6 años respectivamente.	Unidad	PH2	NACIONAL	80	8.407	672.560
7	11	Guardapolvo con abertura en los costados. TELA: Gabardina de Algodón COLOR: Gris Perla, LARGO: hasta la rodilla, MANGA: larga con goma en el puño, BOLSILLOS: inferiores, aplicado en la parte delantera de 12 cm de ancho por 18 cm de largo. BOLSILLO EN EL PECHO. aplicado en el lado izquierdo de 12 cm por 15 cm	Unidad	PH2	NACIONAL	50	45.407	2.270.350
					TOTAL Gs:			**9.146.640**

SON GUARANÍES: Nueve millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta.-

Luis E. Salomón N. Representante Legal S.R.L.	21 MAR. 2014	Lic. Pablo Vargas Ordenador de Gastos y Finanzas Ministerio Público
PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS Y FINANZAS
ELABORADO POR C.P. Angel R. Silva Balcazar Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES Lic. Héctor [illegible] Director Administrativo Ministerio Público	RESPONSABLE U.O.C. Econ. Pablo R. Barg[illegible] Director U.O.C. Ministerio Público

Obs. 1. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados. Sin enmienda.

690

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 26326

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	14/03/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	266.574	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Aquisición de uniformes para la guardería, textiles y otros			
Proveedor:	SALOTEX S.R.L.	**RUC:**	80019889-1
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra	Hasta: El 31 de diciembre del 2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 (un) mes a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor		

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio Público, Depósito de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, barrio Santa Ana - Tel: 302306. En coordinación con funcionarios de la Dirección Administrativa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos exist

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	011	00	0	320	10	001	99	95.000.000
Total: guaraníes nueve millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta									95.000.000

Luis E. Salomón N. Representante Legal Salotex S.R.L.	21 MAR. 2014	Luis Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. RESPONSABLE DIRECTOR

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.